MUNICIPALIDAD DE DEVOTO
Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 944/2017

VISTO:

LA necesidad del municipio de prolongar el pasaje Intendente Gerlero, hasta la intersección de la calle Paraguay;

Y CONSIDERANDO:

QUE existen dos loteos que se subdividen, y que el municipio por una cuestión de planificación requerirá garantizar la continuidad del Pasaje Intendente Gerlero, ubicado entre calle Chile y Brasil.

QUE la falta de regulación aludida obstaculiza la circulación del tránsito urbano.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: PROLONGUESE el pasaje intendente Gerlero, a las dos nuevas arterias que se detallan a continuación:

- Intendente Gerlero, que linda al Norte con calle Uruguay; al Sur con calle Chile; y se ubica entre calles Almirante Brow y G. Güemes de la C01 – S01 – Mz 13, Sector Norte de la Localidad de Devoto.-
- Intendente Gerlero, que linda al Norte con calle Paraguay; al Sur con calle Uruguay; y se ubica entre calles Almirante Brow y G. Güemes de la C01 – S01 – Mz 136 y 137, Sector Norte de la Localidad de Devoto.-

Artículo 2°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 3 de Agosto de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 99 de fecha 04 de Agosto de 2017.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.